



Rad.2018-00432-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso. Queda para proveer. **Buga, Septiembre veintinueve (29) de 2020.**

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.

SUCESION INTESTADA.

DEMANDANTE: CARMEN ELVIRA CALA TRUJILLO. C.C 38.868.334

CAUSANTE: UBALDINA TRUJILLO. C.C 29.281.128

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2018-00432-00

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1064

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Treinta (30) de septiembre del dos mil veinte (2020)

Dentro del proceso de la referencia, el apoderado judicial de la parte interesada en este asunto, allega escritura pública No 598 del 17 de julio de 2020, por medio de la cual la señora **CARMEN ELVIRA CALA TRUJILLO**, vende los derechos herenciales que le puedan corresponder como heredera de la causante en este asunto, a la señora **ALBA TERESA BARBOSA AGUILAR**.

Establece el numeral tercero del artículo 491 del C.G del P. **RECONOCIMIENTO DE INTERESADOS.** “(..) *Desde que se declare abierto el proceso y hasta antes de la ejecutoria de la sentencia aprobatoria de la última partición o adjudicación de bienes, cualquier heredero, legatario o cesionario de estos, el cónyuge o compañero permanente o el albacea podrán pedir que se les reconozca su calidad. Si se trata de heredero, se aplicará lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 488...(..)*”.

De otro lado, y revisado el expediente, se tiene que está pendiente por surtirse la notificación personal con el curador Ad-Litem aquí designado, **JOSE TOMAS IGNACIO ESQUIVEL MONTOYA**, en representación de los derechos del señor **ALEXANDER CALA TRUJILLO**, por lo que se ordena que por la secretaria del despacho se surta lo anterior.

Por lo anterior el Juzgado.

RESUELVE:

1). RECONOCER a la señora **ALBA TERESA BARBOSA AGUILAR** como subrogataria de los derechos que le corresponden o puedan corresponder a la señora **CARMEN ELVIRA CALA TRUJILLO**, dentro del presente trámite.

2). ORDENAR que por la secretaria del despacho, se surta la notificación personal con el curador Ad-Litem aquí designado, **JOSE TOMAS IGNACIO ESQUIVEL MONTOYA**, en representación de los derechos del señor **ALEXANDER CALA TRUJILLO**.



Rad.2018-00432-00

NOTIFIQUESE

Proyectó: Mariela

Firmado Por:

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUGA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8be910de307a95017598958ea92be9cfddbad4419f227d9264145f2ceb1c6a3a

Documento generado en 30/09/2020 06:41:47 p.m.